



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas

Extras3

Monte Patria, 23 de octubre 2015

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015, Decreto Alcaldicio.
- N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.

DECRETO ALCALDICIO N°___11911___/

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria Carol Cortes Luna, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Encargada de Inventario del Departamento de Educación de la Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras según detalle, para ser compensadas el día viernes 23 de octubre del 2015 y que hacen un total de 08:hrs.

Días	Mes	Horas
28	Mayo	01:00 hrs
14	Septiembre	05:00 hrs
15	Septiembre	01:00 hrs
23	Septiembre	01:00 hrs

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WGZ/NAM/mpo.



ALCALDE
MONTE PATRIA